



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 6 de noviembre de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 190-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°11 del 2018, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/14/CTVS (\$ 19.856,14).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 11/18 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS C/14/CTVS (\$ 19.856,14), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 6 de noviembre de 2018.-

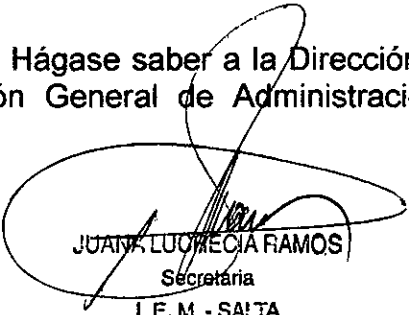
Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 190-2018 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 4.146,30
2	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 589,33
3	Tintas, pinturas y colorantes	2.5.5	\$ 1.399,96
4	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 100,02
5	Productos de vidrio	2.6.2	\$ 2.940,00
6	Herramientas menores	2.7.5	\$ 240,00
7	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 260,00
8	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 1.682,67
9	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 845,86
10	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 1.050,00
11	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 2.586,00
12	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 640,00
	TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO		\$ 16.480,14
13	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 100,00
14	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 300,00
15	Mantenimiento, reparación y limpieza - Otros n.e.p.	3.3.9	\$ 700,00
16	Transporte	3.5.1	\$ 890,00
17	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.5.3	\$ 936,00
18	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 450,00
	TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 3.376,00
	TOTAL GENERAL		\$ 19.856,14

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA